



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

REPÚBLICA DEL PERÚ



N°072-1-OEA/HHV-2021

# Resolución Administrativa

Santa Anita, 30 de diciembre 2021

## VISTO:

El Informe N°0147-OL/N°0076-E.T.PROG-OL-HHV-2021, de fecha 30 de diciembre 2021, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado del Hospital Hermilio Valdizán.

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6°, Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 6.2, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, con fecha 15 de diciembre 2021 la Oficina Ejecutiva de Administración remite el memorando N°363-OSGM-HHV-2021 el cual incluye los términos de referencia para la contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Locales por el periodo de 12 meses para el Hospital Hermilio Valdizán y el Centro de Rehabilitación de Ñaña solicitado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, el cual se encuentra actualmente en indagación de mercado por tanto queda establecida la imposibilidad de su convocatoria en el presente ejercicio debido a los plazos que demandan desde los actos preparatorios hasta su convocatoria;

Estando a la propuesta y visación de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N°042-DG/HHV-2021 de designación de funciones;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la Décimo Sexta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán año 2021, excluyendo un (01) procedimiento de selección de acuerdo al anexo 01 adjunto.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, realice las acciones concernientes al registro de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado mediante la presente resolución.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;

### Distribución:

Dirección General  
Oficina Ejecutiva de Planeamiento  
Oficina de Logística  
Oficina de Estadística e Informática  
Archivo

PERÚ Ministerio de Salud HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
MG. CARMEN I. YALLICO CASTAÑEDA  
CLAD N° 29844  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN



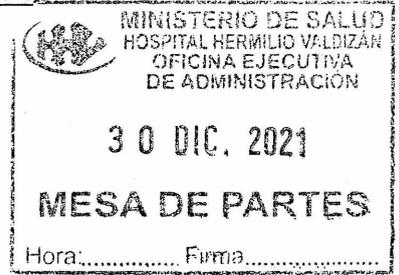


**INFORME N°0147-OL/N°0076-E.T.PROG.-OL-HHV-2021**

A : **MG. CARMEN ISABEL YALLICO CASTAÑEDA**  
Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración

Asunto : Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado

Fecha : Santa Anita, 30 de diciembre de 2021



Por medio del presente nos dirigimos a usted a fin de saludarla cordialmente y con el fin de comunicarle lo siguiente:

1. Con fecha 15 de diciembre de 2021, la Oficina Ejecutiva de Administración remite el Memorando N°363-OSGM-HHV-2021 (N° Expediente: 21MP-13062-00) el cual incluye los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Locales por el periodo de 12 Meses para el hospital Herminio Valdizán y el Centro de Rehabilitación de Ñaña solicitado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento. Se encuentra actualmente en indagación de mercado por tanto queda establecida la imposibilidad de su convocatoria en el presente ejercicio debido a los plazos que demandan desde los actos preparatorios hasta su convocatoria.

**CONCLUSIÓN:**

La presente propuesta de modificación del PAC 2021 es concordante con lo establecido en el artículo N° 6; numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: **"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."**

La inclusión del PAC es congruente con la disponibilidad presupuestal verificado a la fecha, y por tanto concordante con el cumplimiento de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD que regula el Plan Anual de Contrataciones en su numeral 7.6.3: **"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE..."**

En ese sentido, por lo expuesto en los antecedentes del presente y los párrafos anteriores es necesario EXCLUIR del PAC del presente año el procedimiento de selección de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL "HERMINIO VALDIZÁN"  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
*LIISFE II*  
G. P. C. Regina Quispe Malcoto  
Coordinadora E. T. Programación

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL "HERMINIO VALDIZÁN"  
*[Signature]*  
Lic. Adm. CARLOS RUIZ ALVAN  
Jefe de la Oficina de Logística

## ANEXO N° 01

### EXCLUSIÓN

- DESCRIPCIÓN : Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Locales
- VALOR ESTIMADO : S/ 1'880,600.00
- TIPO DE PROCESO : Concurso Público
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios - Donaciones y Transferencias
- SUSTENTACIÓN : Memorando N°363-OSGM-HHV-2021

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
*[Firma]*  
.....  
C. P. E. Regina Quispe Malcoto  
Coordinadora E. T. Programación

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"  
*[Firma]*  
.....  
Lic. Adm. CARLOS RUIZ ALVÁN  
Jefe de la Oficina de Logística

HERMILIO VALDIZAN  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

**MEMORANDUM N°363 - OSGM - HHV - 2021**



A : Lic. Adm. CARMEN YALICO CASTAÑEDA  
Director Ejecutivo de Administración del HHV

**SUNTO** : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOCALES PARA EL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN

**EF.** : Memorándum N° 1249-OL/N°0322-E.T.PROG.-OL-HHV-2021

**FECHA** : Santa Anita, 14 de Diciembre del 2021

Por el presente la saludo cordialmente y en atención al documento de referencia solicito a usted se sirva autorizar LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOCALES PARA EL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN, por el periodo de 12 meses. En razón de ello le hacemos llegar los Términos de Referencia y hoja siga y le pedimos autorice a quien corresponda, continúe con el trámite correspondiente para la ejecución de dicho servicio.

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"  
**VICTOR R. TELLO ALIAGA**  
Jefe de la Oficina de Servicios  
Generales y Mantenimiento

cc. Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital "Hermilio Valdizan"  
**RECIBIDO**  
15 DIC 2021  
Hora: 3:30  
Firma:

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
CENTRO DE ATENCIÓN  
**15 DIC 2021**  
**MESA DE TRAYES**  
Hora: 9:07 Firma: